



INFORMA

COMISIÓN DE SERVICIO 4 AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14

NOMBRE DEL PUESTO	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	CÓDIGO
AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NGDO. ZONA TRIANA-LOS REMEDIOS
		NGDO. ZONA TORREBLANCA
	DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	NGDO.CTRO.SER.SOC. SEVILLA ESTE-ALCOSA
		NGDO.CTRO.SER.SOC. TRES BARRIOS-AMATE

REQUISITOS:

Ser integrante de la bolsa de promoción interna publicada en el portal Peoplenet y además:

1. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones, o esté previsto su cese en la misma a consecuencia de los procesos de Promoción Interna y Concursos de Traslados en curso.
2. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior, o suponga mayores retribuciones

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 2 AL 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año, salvo que concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.
5. En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral

